ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS N°CO1. PCCNTR 8103966 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y CENTRO MEDICO CENLAB SAS.

No. del contrato en SECOP	CO1. PCCNTR 8103966 DE 2025
Objeto	Contratar la prestación del servicio a todo costo de la realización del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado, en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los empleados y funcionarios de los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	Centro Médico CENLAB SAS NIT. 901.291.697-9 ZULMA CONSTANZA GARZÓN BEJARANO C.C. 35.535.851
Valor Inicial	$ 97.344.618
Valor de Adiciones	$ 0
Valor Final	$ 97.077.000
Saldo a favor de la entidad	$ 267.618
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el treinta (30) de noviembre de dos mi veinticinco (2025)
Fecha de Inicio	Treinta y uno (31) de julio de dos mi veinticinco (2025)
Fecha de terminación inicial	Treinta (30) de noviembre de dos mi veinticinco (2025)
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	Treinta (30) de noviembre de dos mi veinticinco (2025)
Fecha de terminación final	Treinta (30) de noviembre de dos mi veinticinco (2025)
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	Guillermo Alberto Perafán Delgado Cargo: Coordinador del SGSST y BS

En la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mi veinticinco (2025), se reunieron ZULMA CONSTANZA GARZÓN BEJARANO representante legal de Centro Médico CENLAB SAS en Calidad de Contratista, GUILLERMO ALBERTO PERAFAN DELGADO en su condición de supervisor y el doctor JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE, vecino de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 6 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025) la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios No. CO1. PCCNTR 8103966 de 2025, cuyo objeto es "*Contratar la*

prestación del servicio a todo costo de la realización del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado, en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los empleados y funcionarios de los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare."**,** y en la cláusula 4 se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día primero (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor Guillermo Alberto Perafán Delgado Coordinador del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. CO1. PCCNTR 8103966 de 2025 según informe de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No 500-47-994000028407 GARANTIA RCE No 500-74-994000005479	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/07/2025	31/07/2025	18/07/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/07/2025	31/07/2025	18/07/2025	30/11/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Aseguradora Solidaria de Colombia	31/07/2025	31/07/2025	18/07/2025	30/11/2028
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria de Colombia	25/07/2025	31/07/2025	18/07/2025	30/11/2025

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Acta de inicio de fecha 31/07/2025

b) Informe del supervisor de fecha 01/12/2025
c) Informe del contratista de fecha 01/12/2025
d) factura N°FECL380
e) Acta de terminación de contrato de fecha 01/12/2025
f) Pagos de seguridad social durante la ejecución del contrato.
g) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$97.344.618		
VLOR ACTUAL DEL CONTRATO	$97.344.618		
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$97.077.000	31/07/2025 al 30/11/2025	99,73%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$97.077.000		99,73%
VALOR A FAVOR DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$267.618		0,27%

la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** cancelará a **NOMBRE DEL CONTRATISTA**, la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($97.077.000) por concepto de pago final del contrato N°CO1. PCCNTR 8103966 DE 2025**

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.
Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	1025	11/04/2025	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	$97.344.618
Registro Presupuestal (RP):	1425	21/07/2025	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL	$97.344.618

			BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	

De existir saldo a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, el Área financiera liberara del RP relacionado en el valor resultante en el balance financiero.

Saldo a favor de la entidad DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($267.618) COP

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de prestación de servicios CO1. PCCNTR 8103966 de 2025 cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio a todo costo de la realización del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado, en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los empleados y funcionarios de los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare.*"**,** y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Zulma C Garzón B	
ZULMA CONSTANZA GARZÓN BEJARANO R/L CENTRO MEDICO CENLAB NIT. 901.291.697-9 C.C. 35.535.851	**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE** Director Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

GUILLERMO ALBERTO PERAFÁN DELGADO
Supervisor del contrato
Profesional Universitario Grado 11
Área de Talento Humano – Coordinación del SGSST y BS

Revisó: José Ignacio Arévalo Barrera – Porfesional Universitario Grado 09